



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO Y LICENCIA CARGO AUTORIDAD

VISTO:

La designación interina de la Magister Diseñadora Industrial MARIA LAURA TSURU (LEGAJO N° 43362), por la que se dispone su nombramiento como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, según Resolución Decanal N° 1269/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente, viene desempeñándose en dichas funciones desde el 01/12/2021, continuando con las mismas hasta el 30/11/2024.

Que en razón de ello, corresponde efectuar la prórroga de la situación de revista de la Magister D.I. TSURU, por el periodo que dure su designación como Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Alta Casa de Estudios.

Que la mencionada Docente, revista en:

- un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Teoría de la carrera de Diseño Industrial.

Que corresponde mantener la vigencia de concurso en dicho cargo hasta el 30/11/2024.

Que además la presente Resolución, se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos, en dicho cargo, por el periodo del 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) de la Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso a) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso desde el 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024, de la **Magister Diseñadora Industrial MARIA LAURA TSURU (LEGAJO N° 43362)**, en los cargos que se detallan a continuación y desde la fecha que en cada caso se indica:

- en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Teoría de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO N° 2: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Magister Diseñadora Industrial MARIA LAURA TSURU (LEGAJO N° 43362)** en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de Teoría de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 01/012/2021 y hasta el 30/11/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) de la Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso a) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO